



# Ayuntamiento de Benidoleig

Plaza Pais Valencia,5 (03759)

Tlfno. 966404205 Fax. 966404393

Exp. 215/2021

## RESOLUCIÓN.

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE BENIDOLEIG. ANUALIDAD 2021. FINANCIADA AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

Visto que en fecha 1 de septiembre de 2021, mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-0118, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas con destino a minimizar el impacto económico que el covid-19 está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Benidoleig. Anualidad 2021. Financiada al 100% por la Diputación Provincial de Alicante.

Visto que el 6 de septiembre de 2021., en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 169, se publica el extracto de la convocatoria y sus bases reguladoras, y que del 7 al 27 de septiembre de 2021 se abre plazo para la presentación de solicitudes.

Visto que recibidas las solicitudes se procedió a la comprobación de las mismas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases reguladoras y a su evaluación.

Visto el informe propuesta y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista de admitidos y la concesión de "Ayudas con destino a minimizar el impacto económico que el Covid-19 está suponiendo sobre Pymes, Micropymes, Pequeños Empresarios Autónomos Y Profesionales de Benidoleig." a las siguientes solicitudes, que cumplen con los requisitos y han presentado la documentación de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del Ayuntamiento de Benidoleig 2021, en la cantidad que para cada uno se señala en la siguiente relación:

C.I.F. Nº	SOLICITANTE	Concepto subvencionado	IMPORTE AYUDA
B53816989	EL CID VENTURES BENIDOLEIG S.L.	Energía y asesoría	3.000,00

**SEGUNDO:** Aprobar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por importe de 3.000,00 Euros, en la aplicación 433.47900 del presupuesto municipal 2021.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a los interesados así como proceder a su publicación en la página web municipal [www.benidoleig.es](http://www.benidoleig.es).

**CUARTO:** Remitir los datos concernientes al presente acuerdo a la BNDS, a los efectos oportunos.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición en conformidad con la Ley 39/2015 o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado, de conformidad con la Ley 29/1998.

El Alcalde,

Pedro Antonio Seguí Caselles.

Documento firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen

PEDRO ANTONIO SEGUÍ CASELLES (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 23/11/2021  
HASH: afd6d4c4ea8170ed2a820a314a4b28d

DECRETO  
Número: 2021-0173 Fecha: 23/11/2021



Cód. Validación: 3Y2WFZRL9R2ELEPHFS49RDYCE | Verificación: <https://benidoleig.sedelectronica.es/>